



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Abril de 2012.

150/12

Expte. N° 14.002/12

VISTO:

Los gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicos – Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 11;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 02/2012 de Caja Chica, correspondiente a gastos efectuados por la Administración de esta Facultad y Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Civil, por la suma de \$ 2.678,03= (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.678,03= (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad, F.F.: 11, especificadas en INOP N° 38/2012 y según se detalla a continuación:

INCISO 2		
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	327,20
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	99,00
2-7-9	OTROS N.E.P.	140,00
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSEÑ.	491,56
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	4,00
2-9-6	REPUESTOS Y ACCEORIOS	1.132,27
	TOTAL INCISO 2	2.194,03
INCISO 3		
3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFOS	44,00
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	160,00
3-3-5	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	250,00
3-9-9	OTROS N.E.P.	30,00
	TOTAL INCISO 3	484,00
	TOTAL GENERAL	2.678,03

..//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150/12

Expte. N° 14.002/12

Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Afectar la suma de \$ 2.678,03= (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS), a las siguientes dependencias:


<i>Administración</i>	\$ 1.368,33
<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	\$ 805,56
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	\$ 190,00
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	\$ 314,14

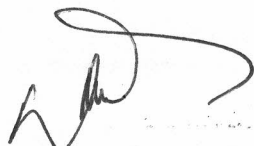
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	Expte. N° 14.003/12
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	Expte. N° 14.004/12
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	Expte. N° 14.005/12

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial, Civil y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA